

Resolución de 16 de septiembre de 2016, de la Consejería de Sanidad, por la que se adjudican definitivamente puestos de trabajo de la Escala Superior de Sanitarios Locales, Especialidad de Medicina, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocados para su provisión mediante concurso permanente por Orden de 26 de septiembre de 2005, de la Consejería de Sanidad.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones previsto en la Resolución de 11 de julio de 2016, de la Consejería de Sanidad, por la que se adjudican provisionalmente puestos de trabajo de la Escala Superior de Sanitarios Locales, Especialidad de Medicina, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocados para su provisión mediante concurso permanente por Orden de 26 de septiembre de 2005, de la Consejería de Sanidad (D.O.C.M. nº 196, de 30 de septiembre) y no habiéndose presentado reclamaciones ni alegaciones a la misma, de acuerdo con lo previsto en las bases segunda, quinta, octava y novena de la citada Orden de convocatoria y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 5 de la Orden de 10/08/2015, de la Consejería de Sanidad, de delegación de competencias en los órganos directivos y de apoyo de la consejería y del régimen de sustitución de las personas titulares de las direcciones provinciales y de las secretarías provinciales (D.O.C.M. nº 157, de 12 de agosto de 2015),

Dispongo:

Primero. Adjudicar destino definitivo al personal funcionario que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, en los puestos que asimismo se especifican.

Segundo. Declarar desiertos los puestos que han quedado vacantes y que se relacionan en el anexo II de esta Resolución.

Tercero. 1. La toma de posesión en el nuevo puesto será de tres días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación al adjudicatario de esta Resolución.

El cese en el puesto en el que cause baja se producirá el día anterior al correspondiente al de la toma de posesión.

Si el puesto al que se hubiera de acceder fuese de los incluidos en el anexo I/B de la convocatoria, el inicio del plazo de cese quedará en suspenso en tanto aquél no se halle efectivamente vacante por el previo cese de la persona que lo viniere desempeñando con carácter definitivo.

2. La Dirección General de Recursos Humanos del SESCAM u órgano correspondiente de la Administración donde preste sus servicios el personal funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta el plazo de un mes, a contar desde la notificación de esta Resolución, lo que comunicará a la persona interesada y al Organismo de destino.

3. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos, licencias, vacaciones, situaciones de incapacidad temporal o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre quien, manteniendo la situación de servicio activo, vea impedida la prestación

efectiva de sus servicios. Toda persona que haya cursado solicitud para el presente concurso y obtenga puesto de trabajo, deberá dar traslado por escrito de dichas circunstancias a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Gerencia de destino.

No obstante lo anterior, el personal afectado por esas situaciones podrá tomar posesión en la fecha en la que así declare su voluntad de incorporación al puesto de trabajo adjudicado, aunque no exista una incorporación efectiva al mismo.

4. En el caso de que el puesto obtenido suponga cambio de localidad para el personal funcionario, éste, una vez efectuada la toma de posesión, tendrá derecho a cuatro días de permiso. A estos efectos, no se considerará que se produce cambio de localidad cuando el puesto adjudicado se encuentre ubicado en la misma localidad que el puesto que viniese ocupando mediante adscripción provisional o comisión de servicios.

Cuarto. 1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso, podrá optar por uno de los dos, debiendo comunicar por escrito en los tres días siguientes la opción realizada a la Dirección General de Recursos Humanos del SESCOAM.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante, a su elección, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, a 16 de septiembre de 2016

**El Consejero de Sanidad
P. D.: El Director General de Recursos Humanos
del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha**

(Orden de 10 de agosto de 2015, de la Consejería de Sanidad, de delegación de competencias en los órganos directivos y de apoyo de la Consejería y del régimen de sustitución de las personas titulares de las direcciones provinciales y de las secretarías provinciales)

IÑIGO CORTÁZAR NEIRA



ANEXO I: Listado de plazas y adjudicatarios

PLAZAS DE ADJUDICACIÓN CONDICIONADA

<u>Puesto adjudicado</u>				<u>Adjudicatario</u>			<u>Destino en el que cesa</u>		
Nº Orden	Código de Puesto	Área de Salud	Zona de Salud	Provincia	Puntos	Apellidos y Nombre	N.R.P	Zona de Salud	Provincia
46	2613052900100071500	Ciudad Real	Ciudad Real II	Ciudad Real		Burgo Fernández, José Luis del		Porzuna	Ciudad Real
114	261905101530000550	Guadalajara	Cabanillas del Campo	Guadalajara		Martín Millana, Juan Carlos		Cabanillas del Campo	Guadalajara
133	261905476360002400	Guadalajara	Sacedón	Guadalajara		Cardos de la Fuente, Lourdes		Sacedón	Guadalajara

ANEXO II: Relación de plazas vacantes no adjudicadas

Nº Orden	Código de Puesto	Área de Salud	Zona de Salud	Provincia	Nº Plazas
25	260205455500002300	Hellín	Ontur - Fuentealamo	Albacete	1
58	261305536400002700	Ciudad Real	Porzuna	Ciudad Real	1
93	261605394880002000	Cuenca	Motilla del Palancar	Cuenca	1
114	261905101530000550	Guadalajara	Cabanillas del Campo	Guadalajara	1
133	161905476360002400	Guadalajara	Sacedón	Guadalajara	1
158	264505475280002400	Toledo	Polán	Toledo	1